

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
PROPUESTAS PROCESO REG-2025-020

Objeto: Contratación del proyecto de ejecución denominado **“AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”** identificado con el Código **BPIN 2025479800002**.

Proponente: INGENIERIA Y CONTRUCCIONES JALL S.A.S

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES Y REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente Invitación pueden participar (I) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (II) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, nacionales o extranjeras; y (III) Oferentes Plurales.

SIEC SEM SAS revisará que los oferentes cuente con Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, así mismo, deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, deberá hacerse a través de Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 30 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.

Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso.

REQUISITO	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta.	PÁGINA 2 – 4	SI	
Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	PÁGINA 177	SI	
Acreditación de no encontrarse en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato	PÁGINA 352	SI	
Certificado de verificación de antecedentes fiscales	PÁGINA 165 - 166	SI	
Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios	PÁGINA 167 - 168	SI	



Certificado de verificación de antecedentes judiciales	PÁGINA 170	SI	
Certificado de verificación de medidas correctivas	PÁGINA 169	SI	
Copia de Cedula de Ciudadanía	PÁGINA 14 - 15	SI	
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales	PÁGINA 119	SI	
Identificación tributaria (RUT)	PÁGINA 16 -18	SI	
Certificación existencia y representación legal.	PÁGINA 7 - 13	SI	
Certificación RUP	PÁGINA 19 - 100	SI	
Propuesta Económica	PÁGINA 353 - 355	SI	

RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA DE INGENIERIA Y CONTRUCCIONES
JALL S.A.S

EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE YA QUE
CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

Zaray Mariana Rodriguez Figueroa

ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA.
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA





2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

2.1. FINANCIERA.

PERSONA NATURAL: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y/o en los Estados Financieros.

Liquidez Activo

Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 10.0

Nivel de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo total ≤ 0.04

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio

Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,40$

Rentabilidad sobre el activo

Utilidad operacional/activo total $\geq 0,40$

PERSONA JURIDICA: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo

Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 10.0

Nivel de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo total $\leq 0,04$

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio

Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,40$

Rentabilidad sobre el activo

Utilidad operacional/activo total $\geq 0,40$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.

EVALUACIÓN

INDICADOR	VALOR HABILITANTE	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Índice de liquidez	LIQ ≥ 10.0	SI	19,44 dentro de los rangos solicitados
Nivel de endeudamiento	NE $\leq 0,04$	SI	0,04 dentro de los rangos solicitados
Organizacional	ORG $\geq 0,40$	SI	0,45 dentro de los rangos solicitados
Rentabilidad del activo	R.A $\geq 0,40$	SI	0,43 dentro de los rangos solicitados

RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA de INGENIERIA Y CONTRUCCIONES JALL S.A.S

El oferente si cumple, de acuerdo a la revisión del RUP correspondiente a la información financiera y organizacional.


LUZ EMILCE GUTIERREZ SANCHEZ.
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA.



3. CAPACIDAD TECNICA.

EXPERIENCIA GENERAL.

PERSONA NATURAL: Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con experiencia de tres (3) años en contratos de obra de infraestructura, contados a partir de su acta de grado.

PERSONA JURIDICA: Mínimo un año (1) año de constituida o inicio de su actividad comercial, que dentro de su objeto social debe corresponder a servicios de construcción sobre infraestructura vial y acueducto y alcantarillado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

PERSONA NATURAL: Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, deberá acreditar la ejecución de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes -RUP.

El objeto del contrato debe corresponder a servicios de construcción de acueducto y/o alcantarillado y/o mejoramiento de la infraestructura vial reposición de pavimento.

Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado en la vigencia 2024, teniendo en cuenta las fechas de renovación para la vigencia 2025 y los plazos para quedar en firme el mismo, razón por la cual se tendrá en cuenta la vigencia 2024.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.

PERSONA JURIDICA: La persona jurídica Deberá acreditar su experiencia con la ejecución de dos (02) contratos de obra, cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso en la sumatoria de los contratos, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes – RUP.

En caso de acreditar la experiencia tratándose de proponentes plurales, deberá demostrar el proponente que en la sumatoria de los dos (02) contratos que cuenta con mínimo el 100% del valor del presente proceso de acuerdo a su porcentaje de participación.

El objeto del contrato debe corresponder a servicios de construcción de acueducto y/o alcantarillado y/o mejoramiento de la infraestructura vial y/o reposición de pavimento.

Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado en la vigencia 2024, teniendo en cuenta las fechas de renovación para la vigencia 2025 y los plazos para quedar en firme el mismo, razón por la cual se tendrá en cuenta la vigencia 2024.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada en dos (02) contratos.

Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento



Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

RECURSO HUMANO

Director de obra: Un (1) Ingeniero Civil con un posgrado en gerencia, Experiencia mínima de 10 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de postgrado de 3 años, la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma.

Experiencia como Contratista o director de obra de mínimo dos (02) proyectos que tengan por objeto la ampliación y optimización del sistema de alcantarillado.

Residente de obra: Un (1) Ingeniero civil, Experiencia mínima de 5 años como profesional la Cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia como Contratista o Residente de obra de mínimo dos (02) proyectos que tengan por objeto la ampliación y optimización del sistema de alcantarillado.

Profesional SST: Profesional en SST con estudios de posgrado en seguridad y salud en el trabajo. Experiencia mínima de cinco (5) año como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma, Acta de grado o fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima de 1 año con posgrado la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma.

Experiencia como Profesional en seguridad y salud en el trabajo en mínimo dos (02) proyectos de obras civiles.

EVALUACIÓN

REQUISITOS	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
Director de obra: Profesional en Ingeniería Civil y/o ingeniero en transporte y vías, que acredite dos (02) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, deberá acreditar que ha participado como director de Obra en dos (02) proyectos relacionados con el objeto a contratar	PÁGINA 282 - 339	SI	
Residente de obra: Experiencia General: Ingeniero Civil y/o ingeniero en transporte y vías, que acredite un (01) año de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, deberá acreditar que ha anticipado como Residente de Obra en un (01) proyecto relacionado con el objeto a contratar.	PÁGINA 171 - 281	SI	
Profesional SST: Profesional en SST con estudios de posgrado en seguridad y salud en el trabajo. Experiencia mínima de cinco (5) año como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma, Acta de grado o fecha de expedición de la tarjeta	PÁGINA 340 - 351	SI	



profesional. Experiencia mínima de 1 año con posgrado la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma. Experiencia como Profesional en seguridad y salud en el trabajo en mínimo dos (02) proyectos de obras civiles.			
---	--	--	--

**RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA DE INGENIERIA Y CONTRUCCIONES
JALL S.A.S**

**EL PROPONENTE HABILITADO TECNICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS.**

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA.





CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta que se encuentren técnica, jurídica y financieramente habilitadas serán evaluadas mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

Factores	Puntaje
Precio	500
Calidad y experiencia	400
Apoyo industrial nacional	50
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	10
Vinculación de personas con discapacidad	40
Total	1000

PRECIO

Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 puntos el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

CALIDAD

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

PERFIL	PUNTUACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	
Experiencia General: Ingeniero Civil y/o ingeniero en transporte y vías, que acredite más de un (01) año de experiencia adicional a la exigida en los requisitos habilitantes contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	200
RESIDENTE DE OBRA	
Experiencia General: Ingeniero Civil y/o ingeniero en transporte y vías, que acredite más de un (01) año de experiencia adicional a la exigida en los requisitos habilitantes contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	200

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional

APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:

Con el fin de apoyar el Emprendimiento Empresas Mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.





VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

La entidad asignará cuarenta (40) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

En caso de consorcios o uniones temporales el integrante que acredite el número mínimo de personas con discapacidad debe aportar por lo mínimo el 10% de la experiencia requerida

PROPONENTE HABILITADO JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERAMENTE:

INGENIERIA Y CONTRUCCIONES JALL S.A.S

PROPONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
INGENIERIA Y CONTRUCCIONES JALL S.A.S	Precio	500
	Calidad y experiencia	400
	Apoyo industria nacional	50
	Apoyo emprendimiento empresas mujeres	10
	Vinculación de personas con discapacidad	40
	TOTAL	1000

[Handwritten signature]

ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA

[Handwritten signature]

LUZ EMILCE GUTIERREZ SANCHEZ.
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL

[Handwritten signature]

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA